



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00256862- -UNC-ME#FA

---

**VISTO:**

El llamado a concurso para cubrir un cargo Nodocente, categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional - B-Técnico, para desempeñar funciones en el Área Biblioteca de la Facultad de Artes dispuesto por RD-2023-412-UNC-DEC#FA, y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 48 se encuentra la admisión del único postulante inscripto.

Que en las presentes actuaciones consta el procedimiento de sustanciación, entrevista y estudio de antecedentes del postulante admitido.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

**Por ello,**

#### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a concurso para cubrir un cargo Nodocente, categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional – B-Técnico, a desempeñar funciones en el Área Biblioteca de la Facultad de Artes, que obra en orden 56 (IF-2023-00627437-UNC-OCC#FA).

**ARTÍCULO 2º:** Promover por concurso de antecedentes y oposición al Ag. Iván Gustavo Zabczuk DNI 22.222.471 al cargo Nodocente, categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional – B-Técnico, a desempeñar funciones en el Área Biblioteca de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas y una retribución equivalente al escalafón vigente desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 3º:** Agradecer a las personas integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

**ARTÍCULO 4º:** El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días para sus efectos.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos y al Área Biblioteca de la Facultad de Artes. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para la notificación al interesado, con copia del dictamen.

nrg

